

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 18 DE ENERO DE 1968

NUM. 14

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Laguna de Negrillos, con determinación de superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta circular para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias,

de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

León, enero de 1968.

225 EL GOBERNADOR CIVIL,

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Con fecha dos del mes actual y con efectos del día uno, ha tomado posesión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada 2.^a, D.^a Concepción Robles Balbuena, cesando en la misma fecha en iguales cargos en la Zona de Cistierna como titular e interino de la de Sahagún.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 15 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 256

Sección del Patrimonio del Estado

MANIFESTACION DE HERENCIAS VACANTES

Cualquier particular que tenga noticia del fallecimiento intestado de persona que no haya dejado herederos legítimos dentro del cuarto grado, puede en beneficio del interés social y público, ponerlo en conocimiento del Alcalde o cualquier funcionario de la Administración General o Local, verbalmente o por escrito, sin que de esta manifestación puedan derivarse obligaciones a su cargo ni pueda ser requerido para que pruebe sus manifestaciones, las amplíe o concurra a determinadas diligencias.

Pueden solicitar que se les abone el quince por ciento del caudal líquido,

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se citan, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
Abastecimiento de agua de Llanos de Alba	D. Florentino Quirós Argüelles
Abastecimiento de agua de Lucillo	D. Francisco Garrido Ortega
Abastecimiento de agua de Cea	D. Máximo Zumeta de la Fuente

León, 8 de enero de 1968.

El Gobernador Civil - Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

Núm. 202.—308,00 ptas.

los particulares que garanticen su manifestación en la forma prevenida en el artículo 6.º de la Ley de 15 de abril de 1902, y prueben documentalente: a).—El fallecimiento del causante; b).—El municipio en que se hallaba domiciliado; c).—La carencia de testamento, o testimonio de que el que se otorgó no puede tener efecto en todo o en parte; d).—La inexistencia de herederos legítimos, y e).—Los bienes quedados al fallecimiento del causante, precisando, si fuese posible, su radicación o depósito, y los nombres, domicilios de administradores, arrendatarios o detentadores.

A los funcionarios que, en el ejercicio de su función o privadamente, tengan noticia del fallecimiento de alguna persona en las condiciones expresadas, se les recuerda la obligación —impuesta por el artículo 3.º del Real Decreto de 23 de junio de 1928— que tienen de comunicarla a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

En su propio interés, las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social, o profesionales, sean de carácter público o privado, como posibles beneficiarios de dichas herencias—a tenor de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil—, también deben contribuir al descubrimiento de las herencias vacantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado en Circular de 16 de enero de 1962.

León, 13 de enero de 1968.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, (ilegible). 223

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Ampliación en 100 KVA. de un centro de transformación en Riaño.

Exp. 2.855.

Peticionario: Pérez y Sierra.—Riaño.

Finalidad: Ampliación en 100 KVA. del centro de transformación para distribución de energía eléctrica en Riaño.

Características: Un transformador de 100 KVA., tensiones 22.500/220/127 V.

Presupuesto: 120.000,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 22 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6059 Núm. 188—154,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Campazas, 11 de enero de 1968.—El Alcalde, D. Rodríguez.

182 Núm. 176.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1968.

Lista de Beneficencia para el año de 1968.

Se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Carracedelo, 8 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

143 Núm. 153.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

191 Núm. 192.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1968, dicho documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gradefes, 27 de diciembre de 1967. El Alcalde (ilegible).

190 Núm. 191.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado el presupuesto municipal ordinario que ha de regir el ejercicio de 1968, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 690 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con

el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales es el de 1967 que se prorroga, se halla de manifiesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, a 11 de enero de 1968.—El Alcalde, Valeriano Martínez.

189 Núm. 190.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Han sido aprobados por la Corporación municipal los documentos que a continuación se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1968.

Rectificación del padrón municipal de habitantes que hace referencia al 31 de diciembre de 1967.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza rústica para el año de 1968.

Padrón de arbitrios sobre la riqueza urbana para el año de 1968.

Padrón sobre tránsito de animales y vehículos por vías públicas para el año de 1968.

Quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calzada del Coto, 10 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

153 Núm. 173.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones, que los interesados estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cimanes de la Vega, a 9 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

151 Núm. 172.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día 30 de diciembre último, el proyecto de abastecimiento de agua potable al pueblo de Valmartino, en este municipio, redactado por el Ingeniero D. Gerardo Melo, cuyo importe se eleva a quinientas noventa y seis mil quinientas veintiocho pesetas con 71 céntimos, con aplicación de contribuciones especiales por aumento de valor de las fincas afectadas y en cuantía máxima autorizada por la vigente legislación; se hace público a fin de que, en el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones contra el ci-

tado proyecto y, por lo que se refiere a las contribuciones especiales, puede formularse en igual plazo recurso de reposición contra el acuerdo mencionado, o en todo caso, igualmente pueden los afectados, formular recurso económico-administrativo en el plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción.

Cistierna, 10 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).
187 Núm. 165.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villacé*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Villacé, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, Eutimio Lozano.
152 Núm. 168.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Joarilla de las Matas*

Aprobados por las Corporaciones respectivas se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los presupuestos ordinarios de 1968 del Ayuntamiento de Joarilla y de las Juntas Vecinales de Joarilla, San Miguel de Montañán y Valdespino Vaca, para que por espacio de quince días hábiles, puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Joarilla de las Matas, 10 de enero de 1968.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

155 Núm. 174.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

Por el plazo de quince días hábiles, el presupuesto ordinario para el año 1968.

Por el plazo de quince días, también hábiles y en los ocho siguientes, la cuenta general de presupuesto y de administración de patrimonio, relativas al ejercicio de 1967.

San Pedro Bercianos, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, Pablo Prieto.

157 Núm. 175.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual puede ser examinado y formular

cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Gusendos de los Oteros, 9 de enero de 1968.—El Alcalde, S. Trapero.

183 Núm. 177.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
San Justo de los Oteros*

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el actual ejercicio 1968, padrón sobre hacenderas e impuesto del mismo ejercicio y cuentas del año 1967, se hallan expuestos al público por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones.

San Justo de los Oteros, 11 de enero de 1968.—El Presidente, Francisco Pérez.

211 Núm. 183.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 446 de 1967 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de Roa de la Vega, núm. 8, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Pose Rodríguez, nacido el día diecisiete de septiembre de mil novecientos dieciocho, hijo de Elisardo y de Elena, natural de Padrón (La Coruña), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Romero. 254

Magistratura de Trabajo núm. 1 de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en actos de conciliación, que en esta Magistratura se siguen con los números 104 y 107 de 1967, acumuladas —Autos números 1.142 y otros de 1967, y 1.026 y otros de 1967, acumulados—, a instancia de doña Obedulia Fernández Rivera y varios más, contra don Avelino Silván Silván, industrial minero y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de salarios y despido, para hacer efectiva la cantidad de 936.724,08 pesetas, en concepto de principal, y la de 50.000,00 pesetas, presupuestada para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y demás condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.—Dos compresores, marcas "Bético" y "A. B. C.", sin motores, para accionarlos con sus calderines y tubería, 25 metros de dos pulgadas, y 60 metros de dos y media pulgadas, tasados en la cantidad de 20.000,00 pesetas.

2.—Unos sesenta metros de vía de carril de 5 y 7 kilos, el metro, tasados en 4.000 pesetas.

3.—Un transformador marca "A. E. G.", de 150 C. V., con sus cuadros conmutadores automáticos y demás elementos para su funcionamiento, tasado en 90.000,00 pesetas.

4.—Ciento sesenta toneladas de carbón de antracita, del llamado grancilla, tasadas en 80.000,00 pesetas.

5.—Trescientos metros de línea eléctrica, con tres hilos de cobre, tasados en 15.000,00 pesetas.

6.—Un camión marca "Henschel", gas-oil, de 23 H. P., matrícula M.-294062, tasado en 30.000,00 pesetas.

7.—Dos carretillos metálicos con rueda de viento, tasados en 800,00 pesetas.

8.—Una vagoneta metálica volquete, capacidad 1.000 kilos, tasada en 1.200,00 pesetas.

9.—Cinco toneladas de carbón antracita galleta, tasadas en 4.500,00 pesetas.

10.—Noventa toneladas de carbón antracita granza, tasadas en 36.000,00 pesetas.

11.—Cincuenta toneladas de carbón antracita grancilla, tasadas en 15.000 pesetas.

12.—Un lavadero de carbón completo, accionado con motor eléctrico, de 12 H. P., con sus cajas de clasificado, dos grupos moto-bomba y demás accesorios para su funcionamiento, tasado en 125.000,00 pesetas.

13.—Unos ciento ochenta metros de tubería de hierro de 2, 3 y 4 pulgadas, tasados en 10.000,00 pesetas.

14.—Un transformador eléctrico de 100 C. V., marca "Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, Fábrica de Córdoba", con sus conmutadores automáticos, cuadros de mando y demás elementos para su funcionamiento, tasado en 45.000,00 pesetas.

15.—Unos mil metros de línea de energía eléctrica, con tres hilos de hierro, montada sobre postes de madera, en número aproximado de 50, tasados en 20.000,00 pesetas.

16.—Un grupo moto-bomba de 25 H. P., marca "RRM", tasado en pesetas 20.000,00.

17.—Una sierra circular accionada con motor "Ego", de 5 H. P., tasada en 3.000,00 pesetas.

18.—Un taladro eléctrico accionado con motor marca "Mayc", tasado en 1.000,00 pesetas.

19.—Un esmeril con dos piedras, accionado con motor marca "Cipsa", tasado en 2.000,00 pesetas.

20.—Una fragua con ventilador y herramientas para la misma, tasada en 1.000,00 pesetas.

21.—Un torno de apriete.—Dos "gatos" para camión.—Una bomba de engrase y varias llaves fijas, tasado conjuntamente en 4.000,00 pesetas.

22.—Trece martillos picadores marca "La Cruz", tasados en 13.000,00 pesetas.

23.—Unos ocho mil kilos de chatarra, que la componen: desguaces de motores, cabinas de camiones, chapas, carriles, bidones, cables, rodamientos de vagonetas, etc., tasados en la cantidad de 16.000,00 pesetas.

24.—Un cabrestante accionado por motor eléctrico "A. E. G.", de 27 H. P., número 220380, tasado en pesetas 40.000,00.

25.—Un cabrestante sin motor, tasado en 4.000,00 pesetas.

26.—Un motor marca "Barreiros", de 90 H. P., montado sobre un chasis de camión, matrícula L-4004, tasado en 20.000,00 pesetas.

27.—Un compresor marca "B101 A. B. C.", accionado con motor eléctrico de 40 H. P., núm. 92905.—Un compresor marca "Bético", de 35 H. P., número del motor que lo acciona DV80872.—Un compresor marca "B101", accionado con motor eléctrico de 50 H. P., número 93550, referidos motores fabricados en "Constructora Nacional, Córdoba", instalados con sus cuadros de mandos, calderines y demás elementos para su funcionamiento, de los que parte una tubería de hierro de las siguientes medidas: 150 metros, de cuatro pulgadas; 600 metros, de tres pulgadas y 2.000 de dos y media pulgadas. Tasado conjuntamente en 160.000,00 pesetas.

28.—Un motor eléctrico de 50 H. P., número 20814, tasado en la cantidad de 20.000,00 pesetas.

29.—Cuatro motores eléctricos sin características, tasados en 12.000,00 pesetas.

30.—Un martillo de barrenar y otro de columna, tasados en 5.000,00 pesetas.

31.—Un martillo picador con punterola, tasado en 1.000,00 pesetas.

32.—Diez palas de las llamadas de muletilla, cuatro picos y treinta y cinco punterolas, tres de ellas nuevas, el resto usadas, tasado conjuntamente en 1.200,00 pesetas.

33.—Unas ocho toneladas de carbón de antracita, del llamado «todo uno», tasadas en 5.000,00 pesetas.

34.—Unos dos mil quinientos metros de vía, instalada en el interior y exterior de la mina «Carbones Silván», de 5 y 7 kilos el metro, tasados en 70.000,00 pesetas.

35.—Veinticinco vagonetas de mina con caja de madera y rodamientos de hierro, capacidad unos 1.000 litros, tasadas en 25.000,00 pesetas.

36.—Un transformador de 100 C. V., número 41.297, con sus cuadros de mandos automáticos y demás accesorios para su funcionamiento, tasado en 45.000,00 pesetas.

37.—Un cabrestante con 200 metros de cable, accionado por motor eléctrico de 60 H. P., tasado en 45.000,00 pesetas.

38.—Trescientas chapas de mina, planas y curvas, tasadas en 15.000,00 pesetas.

39.—Una cinta transportadora accionada por motor eléctrico, sin características, tasada en 12.000,00 pesetas.

40.—Mil quinientos kilos aproximadamente de chatarra que la componen: despieces de vagonetas, carril, cables, chapas, etc., tasados en 3.000,00 pesetas.

41.—Cincuenta traviesas de mina, tasadas 500,00 pesetas.

42.—Dos grupos moto-bomba, con motores de 10 y 25 H. P., tasados en 24.000,00 pesetas.

43.—Veinte metros de manguera para martillos picadores, de una pulgada, tasados en 600,00 pesetas.

44.—Quince metros de manguera para martillos picadores, de tres cuartos de pulgada, tasados en 400,00 pesetas.

45.—Dos máquinas para disparar, para 20 K. «Z. E. B.», de 110 ohmios, tasadas en 6.000,00 pesetas.

46.—Veinticuatro martillos picadores, tres martillos perforadores y un martillo de columna, todos ellos marca «La Cruz», tasados conjuntamente en 30.000,00 pesetas.

47.—Un bidón con veinticinco litros de aceite negra, un bidón con veinticinco litros de gas-oil y un bidón con ocho litros de aceite para motores, tasados conjuntamente en 900,00 pesetas.

48.—Un camión marca «Barreiros», de 150 H. P., matrícula M-366.453, tasado en 26.000,00 pesetas.

49.—Un automóvil marca «Oldsmobile», matrícula M-214.213, tasado en 10.000,00 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en

la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día treinta y uno del actual mes de enero, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que para proceder a la retirada de los bienes que fueren objeto de adjudicación, habrá de solicitarse previamente autorización de la Jefatura del Distrito Minero de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado.—El Secretario, Gonzalo F. Valladares.—Rubricado.

205

Núm. 163.—1.386,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 51.272 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

164

Núm. 180.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 158.918 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

165

Núm. 181.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 25.933 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

166

Núm. 182.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1968